



EDUARDO GARCIA VILLEGAS

Notario Publico No. 15 del Distrito Federal
Prado Sur No. 225 Col. Lomas de Chapultepec Del. Miguel Hidalgo
México, D.F. C.P. 11000 Tel. 55-40-20-15
notaria15df@aol.com

ESCRITURA NUMERO CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO. -----

LIBRO NUMERO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS -----

FOLIO NUMERO 114234 AL 114 235 Exp. 13912. MPC/erb -----

--- EN EL DISTRITO FEDERAL, MEXICO, a cinco de septiembre del año dos mil seis,
Yo, el licenciado EDUARDO GARCIA VILLEGAS, titular de la notaría número Quince del
Distrito Federal, HAGO CONSTAR: -----

--- Que a solicitud del señor doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, en su carácter
de Presidente del Consejo Directivo Nacional de la **ASOCIACIÓN DE FACULTADES,
ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA, (AFEIDAL),
ASOCIACIÓN CIVIL**, procedo a protocolizar el Acta de la Asamblea Ordinaria del Sexto
Congreso Latinoamericano de dicha asociación, celebrado en la Ciudad de Antigua,
Guatemala los días tres, cuatro y cinco de noviembre del año dos mil cinco, al tenor de las
siguientes declaraciones, antecedentes y cláusulas: -----

----- D E C L A R A C I O N E S -----

--- Declara el compareciente que el Acta que en la presente escritura se protocoliza
corresponde a una persona moral no contribuyente conforme al título tercero de la Ley del
Impuesto Sobre la Renta, cuyo objeto social es el establecido en los estatutos sociales de
dicha Asociación. -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

--- I.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe el acta de la
Asamblea Ordinaria del Sexto Congreso Latinoamericano, con sus anexos consistentes
en la convocatoria de la misma, el resumen de acuerdos, el discurso del Doctor Máximo
Carvajal Contreras y la declaratoria de Antigua Guatemala del año dos mil cinco, de la
**ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE
AMERICA LATINA, (AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrado en la Ciudad de Antigua,
Guatemala los días tres, cuatro y cinco de noviembre del año dos mil cinco, constantes en
veintitrés hojas, con texto solo por el anverso, firmadas al calce, que agrego al apéndice
de este instrumento bajo la **letra "A"**, la cual solicita se protocolice, declarando bajo
protesta de decir verdad que el texto y las firmas que aparecen en el acta son auténticos.

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, el compareciente otorga las siguientes : -----

----- C L A U S U L A S : -----

--- PRIMERA.- A solicitud de el señor doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, en su
carácter de Presidente del Consejo Directivo Nacional de la **ASOCIACIÓN DE
FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA,
(AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL**, y para todos los efectos a que haya lugar, se
PROTOCOLIZA el acta relacionada en el antecedente primero (romano) de este
instrumento, que contiene el resumen de acuerdos, la convocatoria, el discurso del Doctor
Máximo Carvajal Contreras y la declaratoria, de la Asamblea Ordinaria del Sexto
Congreso Latinoamericano de dicha Asociación, celebrado en la Ciudad de Antigua,



Guatemala los días tres, cuatro y cinco de noviembre del año dos mil cinco y por formalizados los acuerdos en ella tomados. -----

- - - SEGUNDA.- El contenido del acta ya citada y la autenticidad de las firmas que la calzan son de la exclusiva responsabilidad del compareciente. -----

- - - TERCERA.- El compareciente manifiesta al suscrito notario que tanto las firmas como el contenido del acta que por este instrumento se protocoliza, son de exclusiva responsabilidad del propio compareciente. -----

- - - CUARTA.- Los honorarios e impuestos de esta escritura, testimonio, registro y todos los demás gastos que fuere necesario erogar, son por cuenta de la asociación. -----

----- P E R S O N A L I D A D -----

- - - El señor doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo Nacional de la **ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA, (AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL**, acredita su personalidad con el acta que por este instrumento se protocoliza así como la legal existencia de su representada con la escritura número noventa y nueve mil quinientos cuarenta, de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del suscrito notario y que en certificación agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "B" y los testimonios que de el se expidan. -----

- - - AÑADIO el compareciente que las facultades con que comparece se encuentran vigentes en todos sus términos, pues las mismas no le han sido limitadas, revocadas ni modificadas en forma alguna, y que en tanto él en lo personal como su representada cuentan con la capacidad legal para contratar y obligarse. -----

- - - YO, EL NOTARIO, DOY FE: -----

- - - I.- De la verdad del acto; -----

- - - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito; -----

- - - III.- Que me identifiqué plenamente ante el compareciente como Notario Público; ---

- - - IV.- Que hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente la escritura; -----

- - - V.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal, quien por sus generales manifestó ser: -----

- - - EL SEÑOR DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, mexicano, originario de Pichucalco, Chiapas, lugar en donde nació el día veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, casado, abogado, y con domicilio en calle Brisas número doscientos sesenta, colonia Jardines del Pedregal, en México, Distrito Federal. -----

- - - Y no se identifica por ser de mi personal conocimiento. -----

- - - LEIDA que fue la presente escritura y habiéndole explicado el valor, fuerza y alcance legal de su contenido, manifestó su conformidad firmando en comprobación el mismo día del mes y año de su fecha.- ACTO QUE AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.- DOY FE. ---



EDUARDO GARCIA VILLEGAS

Notario Publico No. 15 del Distrito Federal
Prado Sur No. 225 Col. Lomas de Chapultepec Del. Miguel Hidalgo
México, D.F. C.P. 11000 Tel. 55-40-20-15
notaria15df@aol.com

3

FIRMA DEL SEÑOR DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS.- FIRMA DEL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO GARCÍA VILLEGAS.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----
ES PRIMER TESTIMONIO **PRIMERO** EN SU ORDEN QUE EXPIDO PARA **ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA, (AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL**, A SOLICITUD DEL SEÑOR DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS; EN ESTAS DOS FOJAS ÚTILES. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- DOY FE.-----





**VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL
ASAMBLEA ORDINARIA 2005
Antigua, Guatemala**

De conformidad con los Estatutos que rigen a la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina, artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 incisos a, b, c, d, e, f, g, así como 31, 38 fracción I conforme la convocatoria cuya difusión se dio en tiempo y forma a todos los Asociados, realizándose en la ciudad de Antigua Sacatepequez, Guatemala los días 3, 4 y 5 de Noviembre de 2005 dos mil cinco. **Anexo 1**

I.- JUEVES 3 TRES DE NOVIEMBRE DEL 2005.

- a) De las 18:00 a las 20:00 horas, Llegada al Aeropuerto y registro de los participantes y Ponentes en el Hotel Villa Antigua.

II.- VIERNES 4 CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2005.

- a) De las 7:00 a las 8:00 horas, Desayuno Hotel Villa Antigua sede del Congreso.
b) De las 8:00 a las 9:30 horas, **registro de participantes y ponentes.**
c) De las 9:30 a las 10:30 hora, **instalación de las Asambleas** General Ordinaria y Extraordinaria (plenarias).
d) Determinación del Quórum **nombrándose ESCRUTADORES** al licenciado **Eleuterio Castillo Agredano** de la Universidad Tecnológica de Guadalajara de México y al Maestro **Juan Alberto Martínez** de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de San Carlos Guatemala, quienes dieron fe de los acuerdos tomados por la asamblea y de la existencia del Quórum.
e) Pasándose **lista de asistencia se determina que existe Quórum** con la presencia de los siguientes Directores y representantes de las Instituciones:

ARGENTINA: - ROBERTO GODOY LEMOS.-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

COLOMBIA: - LUIS FDO. ALVAREZ LONDOÑO.- UNIVERSIDAD JAVERIANA.
- CARLOTA VERBEL ARIZA.- UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.
- LUIS RAFAEL BORJA GLEZ.- UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.
- SILVIA M. GLORIA DE VIVO.- UNIVERSIDAD DEL NORTE.
- BEATRIZ LONDOÑO T.- UNIVERSIDAD DEL ROSARIO.

CHILE: - VICTOR SERGIO MENA VERGARA.- UNIVERSIDAD CENTRAL.
- HERNAN VARELA VALENZUELA.- UNIV. CATOLICA DE LA STMA. CONCEPCION.
- EUGENIO HERNANDEZ ALISTE.- UNIV. CATOLICA DE LA STMA. CONCEPCION.
- MARCELO DIAZ SUAZO.- UNIVERSIDAD ATACAMA.
- GUSTAVO CUEVAS FARREN.- UNIVERSIDAD MAYOR.

ECUADOR: - UKLES CORNEJO BUSTOS.- UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.
- WINSTON ALARCON ELIZALDE.- UNIVERSIDAD GUAYAQUIL.
- NANCY VEGA BENITEZ.- UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.
- XIMENA MORENO DE SOLINES.- PONTIFICIA UNIV. CAT. DE ECUADOR.
- ERNESTO BASCONES RIVADENEIRA.- PONTIFICIA UNIV. CAT. DE ECUADOR.

GUATEMALA: - CLARA EUGENIA PEREZ AGUIRRE.- MOV. SOCIAL DERECHOS NIÑEZ. GUAT
- BONERGE MEJIA ORELLANA.- UNIVERSIDAD SAN CARLOS GUATEMALA.
- EDGAR LEMUS ORELLANA.- UNIVERSIDAD SAN CARLOS GUATEMALA.
- JUAN ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA.- UNIV. SAN CARLOS GUATEMALA.



JACOBO LEMUS BRAN.- UNIVERSIDAD SAN CARLOS GUATEMALA.
LUIS LEAL MONTERROSO.- UNIVERSIDAD SAN CARLOS GUATEMALA.
ROMEO RUANO.- UNIVERSIDAD SAN CARLOS GUATEMALA.
EDNA LILIANA CONTRERAS MARROQUIN.- UNIV. SAN CARLOS GUATEMALA.
HECTOR AQUECHE JUAREZ.- UNIVERSIDAD SAN CARLOS GUATEMALA.

NICARAGUA: - MAYLING LAU GUTIERREZ.- UNIVERSIDAD AMERICANA.

MEXICO:

- MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS.- UNAM. AFEIDAL.
- JOSE ANTONIO NUÑEZ OCHOA. UNIVERSIDAD ANAHUAC.
- J. RODOLFO CHAVEZ DE LOS RIOS.- UNIV DE GUADALAJARA.
- ROGELIO BARBA ALVAREZ.- U. DE G. CUCIENEGA.
- DAVID GALVAN ANCIRA.- UNIV. AUTONOMA DE NUEVO LEON.
- FRANCISCO GORJON GOMEZ.- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.
- KARLA SAENZ LOPEZ. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON.
- ESTEFANIA JERONIMO SANCHEZ BEATO. UNIV. AUTONOMA TAMAULIPAS.
- JULISSA ESMERALDA SANCHEZ SALDIVAR.- UNIV. AUTONOMA TAMAULIPAS.
- OSCAR CUEVAS MURILLO. UNIV. AUTONOMA DE ZACATECAS.
- OCTAVIO CORVERA ALVAREZ.- INST. CIENCIAS JURIDICAS PUEBLA.
- JOAQUIN BERNAL SANCHEZ.- UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
- AIDA MIRELES RANGEL. UNAM.
- MARIA DEL CARMEN GUADALUPE MELESIO GONZALEZ.- UNAM.
- RAFAEL CORDERA CAMPOS.- UDUAL.
- EDUARDO CASTELLANOS HERNANDEZ.- SECRETARIA DE GOBERNACION, MEXICO.
- GERARDO LOPEZ CEPEDA.- UNIVERSIDAD LASALLE BAJIO.
- JOSE AMAYA HERNANDEZ.- SECRETARIA DE GOBERNACION, MEXICO.
- JOSE EDUARDO ROSTRO HERNANDEZ.- LASALLE BAJIO.
- MARCO ANTONIO TREVIÑO VALENCIA.- UNIVERSIDAD INSURGENTES.
- ELEUTERIO CASTILLO AGREDANO. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUADALAJARA.
- ENRIQUE FLORES TERRIQUEZ.- U. DE G. COSTASUR AUTLAN.
- MARIA DE LOS ANGELES BARRADAS.- UNIVERSIDAD DEL VALLE TLAXCALA.
- NORA MENDOZA ARREVILLAGA.- UNIVERSIDAD DEL VALLE TLAXCALA.
- LAURA GEORGINA FONG GOLLAZ.- U. DE G. COSTASUR AUTLAN.
- FELIPE M. CARRASCO FERNANDEZ.- IBEROAMERICANA PUEBLA.
- JULIAN GERMAN MOLINA CARRILLO.- INSTITUTO DE CIENCIAS JURIDICAS PUEBLA.
- JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES.- JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO.
- RAFAEL QUINTANA MIRANDA.- UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA.

PANAMA: - ROLANDO MURGAS TORRAZZA.- UNIVERSIDAD DE PANAMA.

PERU: - ULISES MONTOYA.- UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- JUAN PORTOCARRERO.- UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS. **Anexo 2**

f).- Se dio **lectura del acta anterior V Congreso de AFEIDAL** celebrado en Tunja Colombia por el Secretario General de AFEIDAL Mtro. J. Rodolfo Chávez de los Ríos, **aprobándose por unanimidad, Anexo 3.**

g).- Haciendo uso de la palabra el Dr. Máximo Carvajal Contreras, manifiesta su solicitud a todos lo decanos para que en lo sucesivo en toda actividad Académica, Docente, Cursos, Seminarios o Congresos, sus Instituciones que representan le den el crédito a nuestra Asociación AFEIDAL y aparezca la Institución en cuanta revista, publicación que se haga.



h).- Haciendo uso de la palabra el **Dr. Luis Fernando Álvarez Londoño**, en su carácter de Vicepresidente de AFEIDAL y con la representación de la Universidad Javeriana de Bogota Colombia, realizando una serie de propuestas, como **informe de actividad** en donde deberá de crearse una serie de cursos que proponen para intercambio como de Docencia, Metodología y Derecho Comparado para la formación de Investigadores Jurídicos, crear una red en AFEIDAL de Investigadores Jurídicos, hacer una revista de Derecho comparado en estudios de Derecho Latinoamericano por las Universidades, crear una comunidad de investigadores de AFEIDAL y provocar visitas de corta estancia de docentes e investigadores e intercambio de publicaciones, centrando su propuesta **para la comisión de investigación de AFEIDAL** en tres puntos:

PROGRAMAS DE CAPACITACION EN DOCENCIA E INVESTIGACION; APERTURA DE LINEAS DE INVESTIGACION; FORMACION DE UNA COMUNIDAD DE INVESTIGADORES DE AFEIDAL. Presentando sus conclusiones y propuestas por escrito **Anexo 4**

i).-Se hace la designación del **RELATOR DEL CONGRESO** y a propuesta del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la **Universidad de San Carlos Guatemala** Dr. Bonerge Mejia Orellana, se designa al **Maestro Juan Alberto Martínez Figueroa** aprobándose por unanimidad.

j).- Se designa **COMISIÓN REDACTORA DE LA DECLARACION DE ANTGUA GUATEMALA 2005** a los decanos: **Licenciado David Galván Ancira** de la Universidad Autónoma de Nuevo León México; al **Dr. Víctor Sergio Mena Vergara** de la Universidad Central de Chile y el **Dr. Héctor Aqueche Juárez**, representante de la Universidad de San Carlos Guatemala, aprobándose por unanimidad.

k).- A continuación realiza su **INFORME DE LA PRESIDENCIA DE AFEIDAL HACIENDO USO DE LA PALABRA EL DR. MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS** de acuerdo con las siguientes actividades:

- 1.- El 14 de enero del 2005 en Santiago de Chile se organizo la reunión regional con la facultades y Escuelas de Derecho de ese país, propiciada por la Universidad Central de Chile felicitando a su decano el Doctor Víctor Sergio Mena Vergara vicepresidente de Afeidal, quien convoco y logro con Afeidal que se reunieran por primera ocasión instituciones publicas y privadas haciéndose histórica la citada reunión de trabajo.
- 2.- El 21 de marzo del 2005 en coordinación con la Universidad Nacional de Cuyo del vice-decano Doctor Roberto Godoy Lemos vicepresidente de Afeidal, se llevo a cabo reunión regional en la Republica de Argentina teniendo como sede la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en donde asistieron 20 Facultades y Escuelas de Derecho como primera reunión de la Región Cinco.
- 3.- Durante el mes de Marzo la AALS (ASOCIACION DE ESCUELAS DE DERECHO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), lanzo una convocatoria para que las instituciones afiliadas participaran en la propuesta y modificaciones de la ASOCIACION INTERNACIONAL, por lo que durante el mes de Mayo del presente año con la representación de Afeidal, se envió una aportación para los mencionados estatutos.
- 4.-El día 26 de Mayo se giro la convocatoria al nuestro VI Congreso Latinoamericano de AFEIDAL, por lo que hemos tenido comunicación constante con todos los miembros e instituciones de la Asociación por Correo Electrónico, Telefónicamente y vía Fax.
- 5.- Del 20 al 23 de Junio se asistió con la representación de Afeidal, a la reunión Anual de la UDUAL celebrada en la ciudad de México, Distrito Federal.
- 6.- Se trabajo y se esta llevando a cabo la elaboración y Compilación del Segundo Libro de la Evolución del Derecho en América Latina, con trabajos de investigación a publicar de docentes de varios países Latinoamericanos, estando por definirse la publicación y presentación a las instituciones de Afeidal.



7.- los días 16 y 17 de Septiembre se realizó visita a la ciudad de Antigua, Guatemala y a la Universidad de San Carlos verificando los avances de organización y logística de nuestro VI Congreso.
Aprobándose por unanimidad y aclamación el informe del Dr. Máximo Carvajal Contreras.

1).- Para aprovechar tiempos se somete a la consideración de los asistentes, el adelanto de algunos puntos de trabajo del día de mañana aprobándose por la asamblea sean tratados: **SEDE DEL CONGRESO 2006.**

Solicito el uso de la voz el Doctor **Ukles Cornejo Bustos con la Representación de la Universidad de Guayaquil**, reiterando su petición de que sea considerada como **sede del congreso del 2006** su institución, manifestando que lo organizaría junto con 4 cuatro Universidades, durante los días del 14 al 16 de Septiembre del 2006, compartiéndose la responsabilidad para hacer un digno congreso, además de juntarlo con el 139 aniversario de la Universidad de Guayaquil, Ecuador.

Solicita el uso de la voz la **Doctora Ximena Moreno de Solines con la representación de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador**, que su institución otorga todo su apoyo y aval para que se realice en la Universidad de Guayaquil en Ecuador el Congreso de Afeidal en el 2006.

En uso de la Voz el **Doctor Winston Alarcón Elizalde Decano, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guayaquil Ecuador ratifica la petición formal** de tener la sede del Congreso del 2006 en su institución, misma que tiene 3000 estudiantes en la carrera de Derecho, manifestando su seguridad que será un éxito y organización ejemplar de aprobar la asamblea su petición.

En uso de la voz el **Doctor Gabriel Gustavo Cuevas Farren Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de Pucoy, Chile** solicita de ser posible para la votación en asamblea la designación de su institución para el congreso de Afeidal 2007.

En uso de la voz el **Doctor Víctor Sergio Mena Vergara decano de la Facultad de derecho de la Universidad Central de Chile** apoya la solicitud de la Universidad Mayor para el congreso Afeidal 2007.

En uso de la voz el **Doctor Máximo Carvajal Contreras** Presidente de Afeidal manifiesta que se tenga la posibilidad también de considerar a **la Universidad del Mayab de Mérida Yucatán México** como alternativa de sede para el congreso del 2007.

Sometiéndose a votación de la Asamblea Plenaria por **UNANIMIDAD SE APRUEBA Y RATIFICA A LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL ECUADOR COMO SEDE DEL VII CONGRESO DE AFEIDAL 2006.**

En cuanto a la designación de sede para el congreso del 2007 se invita a ratificar y considerar el lugar e institución para ver en Guayaquil, Ecuador la mejor propuesta, accesible a los decanos **APROBANDOSE QUE LA SEDE SE DESIGNE EN EL CONGRESO DEL 2006.**

En adelanto a los trabajos académicos del día siguiente, se hace la **presentación del Doctor Eduardo Castellanos Hernández**, representante de la **Secretaría de Gobernación de México**, obsequiando a los decanos presentes de la asamblea, discos compactos de Leyes Federales de México, así como una presentación de las actividades que en México realiza su institución, con un atento saludo del Secretario de Gobernación Licenciado Carlos Abascal, poniendo a disposición direcciones electrónicas para consultas jurídicas para estudios de Derecho Comparado a las Escuelas y facultades de Derecho de América Latina, con leyes Estatales y



Federales para su estudio y consulta, además de explicar las actividades que se han generado como el archivo Nacional de testamentos en pleno proceso de aprobación por los Congresos Estatales para su aplicación y consulta en México, procesos con los Notarios Públicos de México para invitación a los ciudadanos de hacer de manera muy accesible su testamento durante los meses de Febrero de cada año, la Constitución del Registro Nacional de Poderes Notariales, la asistencia a Simposiums, Congresos de Facultades de Derecho en México con

ANFADE organización hermana de Afeidal y Consultas Jurídicas pero sobre todo la difusión de la Cultura de la Legalidad, de un Boletín Jurídico Electrónico y el línea www.ordenjuridiconacional.com.

Recibiendo sus obsequios los decanos y aplaudiendo la presentación del Doctor Eduardo Castañanos Hernández.

En uso de la voz el Doctor Máximo Carvajal Contreras solicita a la Asamblea Plenaria **un RECESO** para recibir los invitados de Honor especiales del Congreso, aprobándose la moción.

m).- A las 11.30 Horas ACTO OFICIAL DE INAUGURACION DEL CONGRESO.-

A continuación de los trabajos académicos y para la inauguración formal del congreso se escucha el HIMNO NACIONAL DE GUATEMALA y el Himno de la Universidad de San Carlos sede del evento, presentación del presidium presidiendo el RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS **DOCTOR LUIS ALFONSO LEAL MONTERROSO**, DEL PRESIDENTE DE AFEIDAL **DOCTOR MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS**, **DOCTOR ROBERTO GODOY LEMOS** VICEPRESIDENTE AFEIDAL, **DOCTOR VICTOR SERGIO MENA VERGARA** VICEPRESIDENTE AFEIDAL, **DOCTOR LUIS FERNANDO ALVAREZ LONDOÑO** VICEPRESIDENTE AFEIDAL, **DOCTOR BONERGE MEJIA ORELLANA** DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS, **MAESTRO RODOLFO CHAVEZ DE LOS RIOS** SECRETARIO GENERAL DE AFEIDAL, **DOCTORA MAYLING LAU GUTIERREZ** CORDINADORA GENERAL DE AFEIDAL, **DOCTOR HECTOR AQUECHE JUAREZ** COMITE ORGANIZADOR DEL CONGRESO **DOCTOR SERGIO MORALES ALVARADO** PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA.

Bienvenida a cargo del Doctor Bonerge Mejia Orellana Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicos y Sociales de la Universidad de San Carlos Guatemala.

Palabras del Doctor Máximo Carvajal Contreras Presidente de Afeidal agradeciendo la Sede y la Hospitalidad de la Universidad de San Carlos Guatemala.

Declaratoria Inaugural del VI Congreso Latinoamericano de AFEIDAL con la representación del C. Presidente Constitucional de la republica de Guatemala Lic. Oscar Berger Perdomo el **C. Rector Magnifico de la Universidad de San Carlos Guatemala Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso.**

d).- De las 12.30 horas a las 13.30 Horas CONFERENCIA MAGISTRAL del Doctor SERGIO MORALES ALVARADO Procurador de Derechos Humanos de Guatemala. Anexo.5

e).- Declaratoria para que la Asamblea se constituya en SESION PERMANENTE.

f).- De las 13.45 a las 15.30 Horas Almuerzo de Bienvenida en las instalaciones del Hotel sede con la presentación de Ballet Folklórico y actos culturales de Guatemala.



g).- De las 16:00 Horas a las 18.45 Horas de las **Iniciación de Trabajos Académicos formales de las mesas de trabajo** nombrándose Presidente, Relator y discusión de las ponencias del Congreso organizándose **4 cuatro MESAS DE TRABAJO.**

h).- DE LAS 19.00 Horas Traslado del Hotel Sede al **H. Ayuntamiento de la Ciudad de Antigua, Guatemala.**

i).- de las 19.30 horas a las 21.00 Horas Programa especial y Cocktail de Bienvenida del H. Consejo Municipal de la ciudad de Antigua Guatemala, **Declaratoria de Visitantes Distinguidos, discurso del C. Alcalde**

Municipal de la ciudad CESAR ANTONIO SILIEZAR PORTILLO, Discurso del Doctor Máximo Carvajal Contreras en agradecimiento de los Congresistas, Anexo 6 acto cultural musical.

Traslado al Hotel Sede.

III.- SABADO 5 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

a).- de las 7.00 horas a las 8.00 Horas Desayuno congresistas y acompañantes.

b).- de las 8.30 horas a las 10.30 Horas actividades de las mesas de trabajo para discutir ponencias y llegar a las conclusiones para discusión en la asamblea plenaria.

c).- de las 10.30 a las 11.00 Coffe Break. Receso

d).- de las 11.00 horas a las 13.30 horas reanudación de las asambleas generales plenarios, lecturas que presentan los relatores de cada una de las mesas de trabajo de las circunscripciones regionales de Afeidal, exponiéndose y deliberándose en asamblea, con acuerdos de aprobación de las conclusiones.

Entrega formal de ponencias, conclusiones trabajos y acuerdos de las mesas de trabajo al Relator del Congreso.

Lectura y aprobación del texto de la Declaración de Afeidal denominada:

DECLARACION DE ANTIGUA GUATEMALA 2005, Anexo 7.

En la ciudad de Antigua Sacatepeques, Guatemala los días 3,4 y 5 de Noviembre del 2005, las Instituciones miembros de la ASOCIACION DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMERICA LATINA(AFEIDAL), reunidos en su VI CONGRESO LATINOAMERICANO, bajo la organización de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y teniendo como tema central del Congreso:

“LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE TRANSVERSAL EN LA ENSEÑANZA E INVESTIGACION DEL DERECHO EN AMERICA LATINA”, aprueban y formulan la siguiente declaración:

PRIMERA.- Constatan que el fenómeno de la globalización a creado una realidad y condiciones muy distintas a la del pasado reciente, lo que hace imprescindible, que el ser humano pase a ser el eje central de la protección.

Esto implica desafíos para el derecho y en forma muy especial, su relación con los derechos humanos.



Se plantea igualmente la necesidad de reivindicar la equidad y dignidad humana en forma integral, como bien jurídico superior. Al mismo tiempo, significa un desarrollo cada vez mas profundo de los distintos mecanismos legales que faciliten la mas amplia expresion democrática y la genuina protección y difusión de los derechos humanos.

SEGUNDA.- Se verifica que hay un proceso de internacionalización y de integración del derecho, que asimilan las legislaciones y sacrifica significativos ámbitos de soberanía legislativa nacionales.

Al mismo tiempo se advierte un notable dinamismo del derecho que construye sus normativas respecto a las nuevas realidades y que interrelacionan sus especialidades en un proceso interdisciplinario cada vez mas acentuado.

TERCERA.- La realidad descrita se manifiesta en la necesidad, no solo de otorgar debida protección y difusión a los derechos humanos, si no en conductas que expresen la defensa efectiva de dichos derechos y que, al mismo tiempo, se incorporen como elemento permanente en la conciencia social.

Se insta a promover en la enseñanza superior del derecho la más intensa educación en relación a la temática de los derechos humanos. Así mismo su práctica social, buscando la solución de los problemas que en tal sentido afligen al ser humano.

CUARTA.- En la formación de los profesionales del Derecho a nivel latinoamericano, se hace necesario un cambio de modelo del sistema educativo, modificando el perfil del currículo, que necesita de ajustes que impliquen: La preocupación por los contenidos, su selección y organización. De esta manera, se hace indispensable que el tema de los derechos humanos forme parte del sistema educativo de la carrera.

QUINTA.- Se estima que debe imperar la transversalidad de la práctica y de la enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos, de manera que estos no se conviertan en una repetición o entelequia sin sentido.

Los temas transversales deberán recorrer el currículo en forma diacrónica y sincrónica, involucrando a diferentes áreas y a distintos niveles, dentro de ese currículo.

SEXTA.- Se considera especialmente la necesidad de interna clisar en los estudiantes de derecho una dialéctica de los contenidos y practica de los derechos humanos. Así mismo que la enseñanza-aprendizaje en las distintas asignaturas que conforman el curriculum se desarrolle a través del análisis de las necesidades y experiencias empíricas. La metodología a utilizar debiera en esencia abandonar la clase magistral y discursiva, poniéndose énfasis en la discusión, el dialogo, y el análisis de situaciones reales.

SEPTIMA.- Se declara, en relación con el derecho, que la protección de los derechos humanos debe comenzar con hacer efectivo el acceso a la justicia. Igualmente que esto conlleva la defensa de todas las instituciones a que corresponde hacer efectivo y garantizar el derecho a la justicia pronta y efectiva.

OCTAVA.- Se estima que en aquellos centros educativos en que se implemente un programa transversal de educación de derechos humanos, se podrá verificar en un razonable plazo un efectivo mejoramiento de su ambiente moral, y verificar una evaluación que permitirá constatar una disminución de la violencia, privilegiar procedimientos de solución de conflictos basados en el dialogo y en las formas alternativas de solución, el afianzamiento de la tolerancia y de la no discriminación una predisposición hacia la cooperación y la solidaridad y una defensa activa de la justicia.



NOVENA. Constituye un compromiso histórico para los estudiantes y profesionales del derecho, contribuir a la formación de un orden mundial en que predomine la paz, el respeto al derecho ajeno, la convivencia pacífica y solidaria, y la cooperación social. Esto implica un cambio educativo que permitirá incorporar nuevos valores y su implementación práctica con un denominador común: La enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles educativos.

Integrantes de la comisión de la declaración de "ANTIGUA GUATEMALA VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL 2005" DR. Víctor Sergio Mena Vergara (Chile), Dr. Héctor Aqueche Juárez (Guatemala) Lic. David Galván Ancira (México).

Síntesis de las conclusiones de las mesas de trabajo. **Anexo 8**

e).- Asuntos generales.

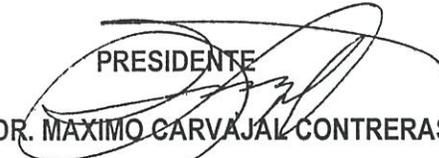
En uso de la voz el director de la Facultad de derecho y Criminología de la Universidad autónoma de Nuevo León de Monterrey, Nuevo León México Licenciado David Galván Ancira hace una atenta invitación a los Congresistas para que asistan al CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA que se realizara en su ciudad y universidad los próximos días 16 al 19 de Noviembre.

En uso de la voz el Maestro José Rodolfo Chávez de los Ríos en su carácter de secretario General de Afeidal exhortando a los presentes **para actualizar el directorio oficial de AFEIDAL**, pero sobre todo **los correos electrónicos** para la mejor comunicación.

Se aprueba por la asamblea la **COMISION DE INVESTIGACION DE AFEIDAL** encabezada por el decano **LUIS FERNANDO ALVAREZ LONDOÑO DE COLOMBIA, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES DE ECUADOR, DOCTOR FRANCISCO JAVIER GORJON GOMEZ DE MEXICO**, para iniciar los trabajos de intercambio de líneas de investigación concentrando el trabajo en la Universidad Javeriana de Bogota Colombia.

f).- CLAUSURA de congreso y de las Asambleas Generales por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos Guatemala Doctor. **Bonerge Mejía Orellana.**

Almuerzo de clausura, ballet folklórico, acto cultural, mariachi de despedida.

PRESIDENTE

DR. MAXIMILIANO CARVAJAL CONTRERAS

SECRETARIO GENERAL
MTRO. J. RODOLFO CHAVEZ DE LOS RIOS



LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA (UDUAL) Y LA ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMÉRICA LATINA (AFEIDAL)

Convoca a los titulares de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina, al Sexto Congreso Latinoamericano que se llevará a cabo los días 4 y 5 de Noviembre del 2005, el cual tendrá como sede la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la Ciudad de Antigua Guatemala, de acuerdo con las bases siguientes:

PRIMERA.- Podrán participar todos los Miembros del Consejo Directivos, Comisión de Honor, Rectores, Decanos, Directores y Jefes de Departamento de Facultades, Escuelas de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica de América Latina.

SEGUNDA.- La temática general del Congreso versará sobre: *"Los Derechos Humanos, como eje Transversal en la Enseñanza e Investigación del Derecho en América Latina"* con los siguientes subtemas:

- 1.- Docencia y Enseñanza.
- 2.- Líneas de Investigación.
- 3.- Transversalidad de los Derechos Humanos
- 4.- Niveles para la construcción curricular
- 5.- Incorporación de los Derechos Humanos como eje transversal en las asignaturas del plan de estudios.

Las ponencias se trabajarán en las mesas que se habiliten conforme al número de ponencias recibidas.

TERCERA.- Los interesados en participar deberán hacer llegar a la Universidad de San Carlos de Guatemala en la Ciudad de la Antigua Guatemala con domicilio: en Ciudad Universitaria Zona 12 Edificio S-7 2° Nivel o bien por correo electrónico: aqueche@yahoo.com, su ponencia dentro de la temática señalada en la base anterior, en un máximo de 15 cuartillas, con un resumen de dos, que se remitirán en un disquete en el programa Word Windows (versión no anterior a Word 95), a más tardar el día 7 Octubre del 2005, Las ponencias que no versen sobre la temática general serán desechadas.

CUARTA.- Las Instituciones a través de sus Representantes, sufragaran sus gastos de: Transportación, hospedaje y alimentación durante los días de su estancia en el Congreso.

QUINTA.- Una vez instalado el Congreso, las ponencias se debatirán dentro de las sesiones de las Mesas de Trabajo que les correspondan, sin importar el lugar de procedencia de la Institución ponente.

SEXTA.- Toda la información correspondiente a los formatos de reservación (fichas de inscripción), se enviarán a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por mensajería o al e-mail: aqueche@yahoo.com, El plazo vence el 7 de Octubre del 2005.

La Universidad tendrá la obligación de informar a la Presidencia de AFEIDAL semanalmente el número de afiliados inscritos y el número de ponencias recibidas.

SÉPTIMA.- Los participantes a su llegada a la Ciudad de Antigua, Guatemala; deberán de registrar su participación en el Hotel: "Villa Antigua", ubicado en 9ª Calle Poniente de la misma Ciudad. Teléfonos: (502) 7879.44.44. Fax: (502) 7879.44.28.

CONVOCATORIA



Fundamentación:

En el marco de este Congreso y de conformidad con los artículos décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, incisos A), B), C), D), E), F) y G), así como el trigésimo primero y trigésimo octavo, fracción I de sus Estatutos, se convoca a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de nuestra Asociación; por lo tanto, este documento hace las veces de primera y segunda convocatoria para dar cumplimiento al orden del día que a continuación se detalla:

Jueves 3 de Noviembre	18:00 - 20:00 Hrs.	Llegada al aeropuerto "La Aurora" de la Ciudad de Guatemala. Traslado al Hotel "Villa Antigua" en la Ciudad de Antigua, República de Guatemala.
Viernes 4 de Noviembre	7:30 a 8:45	Desayuno
	9:00 a 11:20 Hrs.	Instalación de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria. (Plenarias).
		Lista de asistencia para determinar el quórum y nombramiento de dos escrutadores para su verificación.
		Lectura del Acta de la Asamblea anterior
		Designación del Relator del Congreso.
		Designación de la Comisión Redactora de la "Declaración de Santiago de los Caballeros de Guatemala"
		Informe de Actividades de la Comisión sobre Investigación que coordina el Vicepresidente Dr. Luis Fernando Álvarez Londoño. Informe de Actividades de la Presidencia.
	11:30 a 11:40 Hrs.	Arribo del Presidente Lic. Oscar Berger Perdomo e invitados de honor.
	11:45 a 11:50 Hrs.	Palabras de Bienvenida por el Dr. Bonerge Mejía Orellana, Decano de la Facultad de Derecho.
	11:50 a 12:00 Hrs.	Palabras del Dr. Máximo Cárvajal Contreras, Presidente de la AFEIDAL.
	12:00 a 12:15 Hrs.	Declaratoria de Inauguración de los trabajos del VI Congreso Latinoamericano de AFEIDAL. Por el C. Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Lic. Oscar Berger Perdomo
	12:30 a 13:30	Conferencia Magistral Inaugural por el Procurador de los Derechos Humanos, Dr. Sergio Motales,
	13:30 a 13:40 Hrs.	Declaración de constituirse en Sesión Permanente
	13:45 a 15:45 Hrs.	Almuerzo
	16:00 a 20:00 Hrs.	Iniciación de las actividades de las Mesas de Trabajo, para nombrar Presidente, Relator y Discusión de las ponencias.
	20:00 a 21:00 Hrs.	Declaración de Visitantes ilustres a los participantes del VI Congreso Latinoamericano de AFEIDAL, por parte de la Corporación de la Antigua, Guatemala
	21:00 Hrs.	Traslado al Hotel sede.
Sábado 5 de Noviembre	7:30 a 8:45 Hrs.	Desayuno
	9:00 a 11:00 Hrs.	Continuación de las actividades de las Mesas de Trabajo, para discutir las ponencias y llegar a conclusiones.
	11:00 a 14:00 Hrs.	Reanudación de las Asambleas Generales. (Plenaria)
		Lecluras de las conclusiones que presenten los relatores de cada una de las Mesas en las que trabajaron las Circunscripciones Regionales de AFEIDAL, mismas que estarán contenidas en un máximo de 3 cuartillas y con una exposición de 5 minutos. Deliberación y en su caso aprobación de las conclusiones.
		Entrega formal de las ponencias, conclusiones, trabajos y acuerdos de las Mesas de Trabajo al Relator del Congreso.
		Lectura y en su caso aprobación del texto de la Declaración de AFEIDAL denominada "Declaración de Santiago de los Caballeros de Guatemala"
		Ratificación de la Sede de el VII Congreso y Designación de la Sede del VIII Congreso Latinoamericano AFEIDAL.
		Asuntos Generales.
		Clausura del Congreso y de las Asambleas Generales por parte del Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Luis Leal Monterroso .

Informes:
México, Distrito Federal: AFEIDAL: Teléfonos: (52-55)5688.13 08; Telfax: (52-55)5688.96.01; UDUAL: (52-55)5616.23.83; Telfax: (52-55) 5616.14.14;

Inscripciones:
Universidad de San Carlos de Guatemala
e-mail: aqueche@yahoo.com,

Oficina de Relaciones Internacionales.
Teléfonos: (00- 502) 24 76 99 39 24 76 98 91
Fax. (00-502)24 76 98 67

Fecha límite de Inscripción: 14 de Octubre del 2005



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
Dr. Luis Leal Monterroso
Rector

POR AFEIDAL

DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS
Presidente



POR UDUAL
LIC. RAFAEL CORDERA CAMPOS
Secretario General

POR AFEIDAL

MTR. RODOLFO CHAVEZ DE LOS RÍOS
Secretario General





VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL
CELEBRADO EN LA CIUDAD DE ANTIGUA, GUATEMALA
LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE NOVIEMBRE DE 2005

RESÚMEN DE ACUERDOS

PRIMER ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES DE LOS MAESTROS ELEUTERIO CASTILLO AGREDANO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUADALAJARA, JALISCO; MÉXICO Y UKLE CORNEJO BUSTO, DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR.

SEGUNDO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE RELATOR DEL VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL DEL MTRO. JUAN ALBERTO MARTÍNEZ.

TERCER ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN REDACTORA DE LA "DECLARACIÓN DE ANTIGUA, GUATEMALA 2005", RECAYENDO EN LOS DOCTORES VÍCTOR SERGIO MENA VERGARA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE AFEIDAL, HÉCTOR AQUECHE JUÁREZ DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EL LICENCIADO DAVID GALVÁN ANCIRA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MÉXICO.

CUARTO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

QUINTO ACUERDO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL INFORME DEL PRESIDENTE DE AFEIDAL.

SEXTO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CONSTITUIRSE EN SESIÓN PERMANENTE.



SEPTIMO ACUERDO.- SE APRUEBA CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, QUE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEBE ESTUDIARSE E INVESTIGARSE DE MANERA ARTICULADA DENTRO DEL PLAN DE LA CARRERA DE DERECHO, EL CUAL DEBE DE TENER LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:-----

- A). FORMAR DE MANERA CIENTÍFICA PRÁCTICA Y TEÓRICA.-----
- B). FORMAR CON ACTITUDES CRÍTICAS QUE LE PERMITAN VISLUMBRAR LAS SOCUCIONES ACTUALIZADAS DE LOS PROBLEMAS.-
- C). CONTRASTAR LAS NORMATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS CON EL ESTUDIO DE LA REALIDAD SOCIAL.-----
- D). UTILIZAR EL MÉTODO DE DERECHO COMPARADO PARA SU ANÁLISIS.-----
- E). INCULCAR LOS VALORES ADECUADOS, GENERANDO EN EL EDUCANDO UN COMPROMISO VITAL POR LA DEFENSA DE LA DIGNIDAD HUMANA, LA JUSTICIA, LA LIBERTAD, LA IGUALDAD, LA PAZ, LA SOLIDARIDAD Y EL BIEN COMÚN.-----
- F). IMPULSAR, ESTIMULAR Y DESARROLLAR LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA.-----

OCTAVO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN PROMOVER EL CONOCIMIENTO E INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA INTERAMERICANO PROTECTOR DE LOS DERECHOS HUMANOS RESULTANTE DEL SISTEMA CREADO POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) Y EXPRESADO EN EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN Y LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

NOVENO CUERDO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, PROMOVER EL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA CREADA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO INSTRUMENTO PARA MEJORAR LA DOCTRINA EXISTENTE EN MATERIA DE DERECHO HUMANOS-----

DÉCIMO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN REALIZAR CURSOS Y SEMINARIOS UNIVERSITARIOS EN ESTRECHA VINCULACIÓN CON LOS AGENTES SOCIALES A FIN DE PODER ADQUIRIR UNA



VISION SOBRE LA EFECTIVA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REALIDAD SOCIAL IMPERANTE.-----

DECIMO PRIMER ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO CYO OBJETO CENTRAL DE ANÁLISIS SEA TANTO EL BLOQUE TEÓRICO DEL SISTEMA GENERAL DE DERECHO HUMANOS, (CONCEPTO, NATURALEZA, FUNDAMENTO, CLASIFICACIONES, GENERACIONES HISTÓRICAS DE DERECHOS, INTERPRETACIÓN DE LOS MISMOS, ETC.) COMO LA PROTECCIÓN BRINDADA POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, NACIONAL (ENRIQUECIDO ÉSTE POR UNA VISIÓN DE DERECHO COMPARADO) E INTERNACIONAL, A CADA UNO DE ELLOS. -----

DÉCIMO SEGUNDO ACUERDO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, INCORPORAR EL ANÁLISIS DE LOS CASOS JURISPRUDENCIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE Y DEL INVESTIGADOR DEL DERECHO. -----

DÉCIMO TERCER ACUERDO.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN TRABAJAR EN TODAS LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE DERECHO, Y CON EL APOYO DE AFEIDAL; CONSTRUIR CONJUNTAMENTE ASIGNATURAS PARA LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS CON BASE EN UNA FILOSOFÍA QUE PUEDA IDENTIFICAR UNA CULTURA A ESTE RESPECTO, CON EL FIN DE FACILITAR LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE (HOMOLOGABLES); LO ANTERIOR, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: -----

- A). INTERCAMBIO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES.-----
- B). INTERCAMBIO DE CONCEPTOS FILOSÓFICOS QUE SE MANEJAN. TEORIZAR.-----
- C). INTERCAMBIO DE METODOLOGÍAS.-----
- D). HERRAMIENTAS PARA LA MOVILIDAD. -----



DECIMO CUARTO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, QUE LAS FACULTADES Y ESCUELAS OFREZCAN TRABAJAR CON LOS PODERES JUDICIALES PARA APOYARLOS CON CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A LOS SERVIDORES DE DICHS PODERES.-----

DÉCIMO QUINTO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LA FORMACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS NO DEBE QUEDARSE EN EL PREGRADO: DEBEMOS SER GESTORES DE LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO PARA LA PROFOUNDIZACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN EN ESTOS TEMAS. ES ÓPTIMO PODER LLEVAR LA TEMÁTICA A LA PRÁCTICA. POR LO ANTERIOR, LOS NIVELES DE FORTALECIMIENTO DE LA TEMÁTICA DEBE ESTAR INTERRELACIONADO:-----

- A). DOCENCIA EN DERECHOS HUMANOS EN PREGRADO Y POSTGRADO (EL POSTGRADO INTERDISCIPLINARIO Y QUE TODOS LOS PROFESIONALES PUEDAN ACCEDER A ESTE CONOCIMIENTO).--
- B). INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y SU FORMA DE IRRADIAR LA DOCENCIA. -----
- C). PRÁCTICA O EXTENSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SU DIDÁCTICA -----

DÉCIMO SEXTO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LOS ESTUDIANTES ADEMÁS DE TESIS DE GRADO, PUEDAN HACER INVESTIGACIONES A LO LARGO DE SU CARRERA DE DERECHO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LO QUE IMPLICA SU ACERCAMIENTO CON LA BIBLIOGRAFÍA, ASÍ COMO LA PRÁCTICA CON SUS COMPAÑEROS DE CLASE.-----

DÉCIMO SÉPTIMO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE AFEIDAL PROMUEVA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MARCO CON LA CORTE INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CON EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE LOS DERECHOS HUMANOS; FORMÁNDOSE UNA COMISIÓN AD HOC, TENIENDO EL APOYO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UDUAL.-----

SM



DÉCIMO OCTAVO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD PROPICIAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN EDUCACIÓN CONTINUA SOBRE LA TEMÁTICA Y LA INSERCIÓN DE ASIGNATURAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS PARA SER IMPARTIDAS A OTROS PROGRAMAS DE OTRAS DISCIPLINAS.-----

DÉCIMO NOVENO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, QUE AFEIDAL PROMUEVA LA CREACIÓN DE UN DIRECTORIO DE LAS FACULTADES QUE MANEJAN ASIGNATURAS CONCRETAS DE DERECHOS HUMANOS A FIN DE INTERCAMBIAR MATERIAL SOBRE INVESTIGACIONES; INCLUYENDO LISTA DE PROFESORES DE LA MATERIA. LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SE COMPROMETEN A ENVIAR EL MATERIAL Y LOS LISTADOS DE MAESTROS ENTRE EL MES NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO AL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS, UNA VEZ QUE AFEIDAL CUENTE CON ESE MATERIAL, LO DIFUNDIRÁ DESPUÉS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS. -----

VIGÉSIMO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON CARÁCTER DE RECOMENDACIÓN, QUE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEN LA DEBIDA DIFUSIÓN A LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PROTECTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

VIGÉSIMO PRIMER ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE POR LAS EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN MÉXICO, SE ESTÁ EN LA POSIBILIDAD DE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS, CON TODOS LOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA Y PARA ELLO SE PROPORCIONA COMO REFERENCIA EL TRABAJO QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, QUE ES EL EQUIVALENTE A LA SECRETARÍA DEL INTERIOR EN OTROS PAÍSES.-----

VIGÉSIMO SEGUNDO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, QUE TODAS LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AFILIADAS A AFEIDAL; DEBERÁN COMPROMETERSE



PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS MEDIOS DE DIFUSIÓN, REALICEN CAMPANAS RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y ASI FOMENTAR UNA CULTURA DE DICHS DERECHOS, QUE SON FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO. -----

VIGÉSIMO TERCER ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEBE SER INCLUIDO EN FORMA TRANSVERSAL DENTRO DEL CONOCIMIENTO DE OTRAS DISCIPLINAS, QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE AMÉRICA LATINA.-----

VIGÉSIMO CUARTO ACUERDO.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, LA PROPUESTA DEL DOCTOR LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO, DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTÁ, COLOMBIA, DE CONSTITUIR LA "COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLAR EL PROGRAMA AFEIDAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN; BAJO LOS LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS DE TRABAJO CONFORME AL ANEXO UNO-----

VIGÉSIMO QUINTO ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TEXTO DE LA "DECLARATORIA DE ANTIGUA, GUATEMALA 2005".-----

VIGÉSIMO SEXTO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DE LA SEDE DEL VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, ECUADOR, BAJO LOS AUSPICIOS DE LA UNIVERSIDAD ESPÍRITU SANTO.-----

VIGÉSIMO SÉPTIMO ACUERDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, COLOMBIA EN EL DOS MIL SEIS, SE RATIFIQUE O NO, COMO SEDE DEL VIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL, LA REPÚBLICA DE CHILE.-----



“La poesía es la única prueba
concreta de la existencia del hombre”.
Luis Cardoza y Aragón
Poeta y escritor antigüeño

Motivo de enorme satisfacción es celebrar este VI Congreso de AFEIDAL bajo los auspicios de la centenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, novena en el orden de creación dentro de las Universidades Latinoamericanas y cuyo antecedente más remoto lo encontramos en 1575. con la Casa de Estudios de los Franciscanos quienes enseñaron las cátedras de Cánones, Filosofía y Teología.

Es un privilegio para todos los congresistas estar en la hermana república de Guatemala, la que tiene a la ceiba milenaria—árbol de la vida maya— como emblema nacional; la monja blanca --como la flor republicana-- y el Quetzal --símbolo de la libertad—como su ave simbólica.

Siglos antes de la llegada de los españoles, en tierras guatemaltecas floreció una de las más importantes culturas del mundo – la maya -- .

Cuatro países latinoamericanos –El Salvador, Guatemala, Honduras y México—comparten el privilegio de contar en su historia con vestigios de este pueblo milenario.

Esplendorosas ciudades surgieron en el llamado período preclásico de esta civilización lugares como Tikal, Uaxantum, Río Azul y el



Mirador en la selva del Petén, Kaminaljuyú en el altiplano, Abaj Takalik y el Baúl en la zona costera.

Los ríos Usumacinta – frontera con mi país y con mi estado natal Chiapas—la pasión y Petexbatún fueron testigos del nacimiento de las ciudades Piedras Negras, Ceibal, Dos Pilas, Aguacateca y otras más.

Los mayas consideraron el centro de las ciudades como el lugar más preponderante en los aspectos religioso y administrativo. Por esa razón allí construyeron sus mejores edificios; sus elevadas pirámides simbolizando la “montaña sagrada”; sus templos y palacios.

El tiempo y el espacio fue la cúspide del conocimiento maya, la cosmogonía tenía al sol, la luna y Venus como los cuerpos celestes más importantes.

Formidables matemáticos y astrónomos elaboraron un calendario solar más exacto que el juliano europeo, su conocimiento del cero, las revoluciones sinodales de Venus, sus predicciones sobre eclipses, su cuenta larga, el arco maya, los estilos arquitectónicos Chenes, Puuc, Rio Bec, Peten, Motagua y Usumacinta.

Su escritura –en vías de descifrar—permitió establecer un sistema logográfico – silábico de comunicación.

Estos son solo algunos de sus aportes a la cultura universal.



Sabemos que es un lujo el poder sesionar teniendo como marco una de las ciudades coloniales más hermosa del mundo –Antigua—la que se funda un 10 de marzo de 1543 y fue por 232 años capital de la capitania general de Guatemala.

Antigua que recibe escudo de armas el 28 de julio de 1532 por Juana “La loca”, la que en 1563 es declarada por Felipe II muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros.

Santiago de los Caballeros –hoy Antigua—la que por su belleza es motivo de envidia por la naturaleza y la destruye el 29 de julio de 1773 con un estrepitoso terremoto denominado de Santa Martha.

Esta ciudad que por su belleza y trascendencia ha sido declarada patrimonio de la humanidad y que es mudo testigo de las hermosas procesiones de Semana Santa que bien pueden rivalizar con las que se realizan en la ciudad de Sevilla, España.

Si bien es cierto, que el marco que encuadra nuestro congreso es dentro de una ciudad bellísima; bajo los auspicios de un pueblo que es cálido, hospitalario, sencillo, trabajador, y que nuestros anfitriones son la Universidad más importante de Guatemala y una de las principales de América Latina, el tema de los Derechos Humanos que hoy nos convoca, está a la altura de esa belleza, de esa historia y de esa bonomía que tiene la nación guatemalteca.



Es indudable que la defensa y protección de los Derechos Humanos, es la historia constante, permanente de la humanidad para proteger a lo más valiosos que tiene, al ser humano.

Desde los pensadores chinos, pasando por los hindúes y judíos, llegando a los griegos y materializándose con los romanos. Estos pueblos de la antigüedad sentaron las bases para la protección de los derechos fundamentales de la humanidad.

Sin embargo, sólo es hasta 1789 con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, producto de la revolución francesa, cuando se inicia la auténtica protección y defensa de la primera generación de los Derechos Humanos.

Tendrían que pasar más de un siglo para que en un documento constitucional se establecieran los derechos hoy llamados de segunda generación, es decir, los derechos que tiene la humanidad desde el punto de vista social, y esta aportación, es producto de la revolución mexicana, plasmados en su Constitución de 1917.

Tendrían que pasar algunas décadas más para que en otro documento inmortal ---la Declaración Universal de Derechos Humanos---elaborada por la Organización de las Naciones Unidas, en diciembre de 1948, contenga un elaborado catálogo de principios y derechos individuales que deben ser reconocidos y protegido por todos los pueblos del orbe y sentar las bases de lo que hoy los doctrinarios llaman, los derechos de tercera generación.



Esto es, a grandes rasgos, la importancia del tema bajo el cual trabajaremos y tomaremos conclusiones que con toda seguridad, serán de una gran trascendencia para la enseñanza y la investigación en las Escuelas y Facultades de Derecho de los países latinoamericanos afiliados a esta Organización.

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL DR. MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, EN EL VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL EN LA CIUDAD DE ANTIGUA, GUATEMALA. OCTUBRE 2005.

DECLARACIÓN DE ANTIGUA GUATEMALA VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL, 2005



En la ciudad de Antigua Sacatepéquez, Guatemala, los días 03, 04 y 05 de noviembre de 2005, las instituciones miembros de la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América latina (AFEIDAL), reunidos en su VI Congreso Latinoamericano, bajo la organización de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y teniendo como tema central del congreso: "Los Derechos Humanos como eje transversal en la Enseñanza e Investigación del Derecho en América Latina", aprueba y formulan la siguiente declaración:

PRIMERO: Constatan que el fenómeno de la globalización ha creado una realidad y condiciones muy distintas a las del pasado reciente, lo que hace imprescindible que el ser humano pase a ser el eje central de la protección jurídica. Esto implica desafíos para el Derecho y, en forma muy especial, en relación a los derechos humanos. Plantea igualmente la necesidad de reivindicar la equidad y dignidad humana en forma integral como bien jurídico superior. Al mismo tiempo, significa un desarrollo cada vez más profundo de los distintos mecanismos legales que faciliten la más amplia expresión democrática y la genuina protección y difusión de los derechos humanos.

SEGUNDO: Se verifica que hay un proceso de internacionalización y de integración del Derecho, que asimila las legislaciones y sacrifica significativos ámbitos de soberanía legislativa nacionales.

Al mismo tiempo, se advierte un notable dinamismo del Derecho que construye sus normativas respecto a las nuevas realidades y que interrelaciona sus especialidades de un proceso interdisciplinario cada vez más acentuado.

TERCERO: La realidad descrita se manifiesta en la necesidad, no sólo de otorgar debida protección y difusión a los derechos humanos, sino en conductas que expresen la defensa efectiva de dichos derechos y que, al mismo tiempo, se incorporen como elemento permanente en la conciencia social.

Se insta a promover en la enseñanza superior del Derecho la más intensa educación en relación a la temática de los derechos humanos. Asimismo, su práctica social, buscando la solución de los problemas que en tal sentido afligen al ser humano.

CUARTO: En la formación de los profesionales del Derecho a nivel latinoamericano, se hace necesario un cambio de modelo del sistema educativo, modificando el perfil del currículo, que necesita de ajustes que impliquen: la preocupación por los contenidos, su selección y organización. De esta manera, se hace indispensable que el tema de los derechos humanos forme parte del sistema educativo de la Carrera de Derecho.

QUINTO: Se estima que debe imperar la transversalidad de la práctica y de la enseñanza—aprendizaje de los derechos humanos, de manera que éstos no se conviertan en una repetición o entelequia sin sentido.

DECLARACIÓN DE ANTIGUA GUATEMALA
VI CONGRESO LATINOAMERICANO DE AFEIDAL, 2005



Los temas transversales deberán recorrer el currículum en forma diacrónica y sincrónica, involucrando a diferentes áreas y a distinto niveles, dentro de ese currículum.

SEXTO. Se considera especialmente la necesidad de internalizar en los estudiantes de Derecho una dialéctica de los contenidos y práctica de los derechos humanos. Asimismo, que la enseñanza—aprendizaje en las distintas asignaturas que conforman el currículum se desarrolle a través del análisis de las necesidades y experiencias empíricas. La metodología a utilizar debiera en esencia abandonar la clase magistral y discursiva, poniéndose énfasis en la discusión, el diálogo y el análisis de situaciones reales.

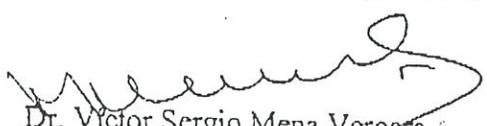
SÉPTIMO: Se declara, en relación con el Derecho, que la protección de los derechos humanos debe comenzar con hacer efectivo el acceso a la justicia. Igualmente, que esto conlleva la defensa de todas las instituciones a que corresponde hacer efectivo y garantizar el derecho a la justicia pronta y efectiva.

OCTAVO: Se estima que en aquellos centros educativos en que se implemente un programa transversal de educación de derechos humanos se podrá verificar, en un razonable plazo, un efectivo mejoramiento de su ambiente moral y una evaluación que permitirá constatar una disminución de la violencia, privilegiar procedimientos de solución de conflictos basados en el diálogo y en las formas alternativas de solución, el afianzamiento de la tolerancia y de la no discriminación, una predisposición hacia la cooperación y la solidaridad, y una defensa activa de la justicia.

NOVENO: Constituye un compromiso histórico para los estudiantes y profesionales del Derecho, contribuir a la formación de un orden mundial en que predomine la paz, el respeto al derecho ajeno, la convivencia pacífica y solidaria, y la cooperación social. Esto implica un cambio educativo que permitirá incorporar nuevos valores y su implementación práctica con un denominador común: la enseñanza de los derechos humanos en todos los niveles educativos.

Integrantes de la Comisión Declaración del VI Congreso de AFEIDAL

La Antigua Guatemala, 05 de noviembre de 2005


Dr. Víctor Sergio Mena Vergara


Dr. Héctor Queche Juárez


Lic. David Galván Ancira



PERSONALIDAD

--- YO, EL LICENCIADO EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO QUINCE DEL DISTRITO FEDERAL, CERTIFICO: QUE EL DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, ME ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LA LEGAL EXISTENCIA DE "ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMÉRICA LATINA (AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL, CON: -----

--- I.- La escritura número noventa y nueve mil quinientos cuarenta, de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del suscrito Notario, inscrito su primer testimonio en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio de personas morales número cuarenta y siete mil doscientos setenta y uno, con fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se constituyó la asociación civil, denominada ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMÉRICA LATINA (AFEIDAL), ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, cláusula de Admisión de Extranjeros, siendo su objeto social el siguiente: "...Artículo 3º (objeto). En congruencia con los fines de la AFEIDAL, ante señalados, este será: -----

I.- Propiciar y fomentar la unión permanente de las Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina y el Caribe; tendiente a consolidar un frente común que representará a las entidades de la región, a través del cual estará en posibilidad de recibir un trato igual y equitativo en las negociaciones y acuerdos suscritos con países desarrollados, extraregionales y ante instancias educativas de carácter internacional; II. Propugnar y fomentar entre sus asociados para que se ponga en práctica una innovadora y contemporánea educación del profesional del Derecho, la cual demandan las circunstancias actuales y futuras en cada nación y en el ámbito regional y mundial; III. Pugnar porque la educación que se imparta se estructure con fundamento en cinco elementos esenciales, que en el transcurso de la vida serán para los graduados, los pilares del conocimiento: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser; y una educación permanente; IV. Formar profesionales del Derecho de calidad, con una preparación que les posibilite encarar los retos de una competencia internacional fundada en la ciencia y la tecnología, dispuestos a actuar en forma solidaria, en una sociedad que aún posee una inequitativa distribución de bienes y servicios, y con una alta formación y conciencia humanística; V. Desarrollar la investigación jurídica y multidisciplinaria con el fin de ampliar las fronteras del conocimiento, tratando de que la misma redunde en beneficio nacional y regional; preservando una cultura propia y proponiendo posibles soluciones a problemas suscitados en los ámbitos señalados; VI. Fomentar la implantación o en su caso, la revisión de planes y programas de estudio que se impartan en las Facultades y Escuelas de Derecho de Instituciones educativas

agremiadas a la Asociación, para que guarden concordancia con las necesidades contemporáneas y lograr de esta manera la formación de jurista de avanzada que constituyan el prototipo serio y lógico del investigador de la realidad social, que domine su materia con la ayuda de instrumental electrónico y de otros que recomiende el momento actual y futuro; VII. Consolidar a través de la enseñanza del Derecho el respeto de la vigencia irrestricta del Estado de Derecho y la Democracia en los países de la región; así como la consecución y disfrute de los fines del Derecho; la seguridad jurídica, la justicia, la igualdad, la equidad, el bienestar común y la armonía humana entre todos los pueblos; VIII. Luchar en forma permanente por el respeto a la libertad de cátedra, de investigación, de pluralidad ideológica, sin hegemonías ni ataduras, de libre examen y discusión de cualquier ideología; IX. Estimular la movilidad de profesores, investigadores y alumnos a fin de favorecer el proceso de integración económica educativa y cultural de los países de la región; X. Apoyar y poner en práctica una política educativa dirigida a la revalidación y acreditación de estudios efectuados en las instituciones afiliadas a la Asociación; XI. Procurar el establecimiento, colaboración e intercambio de acciones y experiencias con asociaciones, instituciones, órganos sociales y organizaciones que tengan fines semejantes a los de la Asociación; XII. Estimular la producción de publicaciones y el intercambio de literatura jurídica; XIII. Auspiciar la edición de una publicación periódica, órgano vocero de la AFEIDAL; así como la edición de ensayos científico-jurídicos de tópicos de interés para sus miembros, y los estudiosos del Derecho; CAPITULO II.- DEL PATRIMONIO y DE LOS MIEMBROS.- Artículo 4º (Patrimonio) Estará constituido por: I.- Cuotas ordinarias y Extraordinarias de los Asociados; II.- Las aportaciones, subsidios, donaciones y toda clase de recursos económicos provenientes de los miembros de la Asociación, así como de particulares gobiernos e instituciones en general...ARTICULO 18o.- (De los Órganos de la AFEIDAL) Esta contará con los órganos siguientes: - - - - - I.- Asamblea General; II.- El Consejo Directivo; III.- La Comisión del Honor y Justicia; IV.- La Circunscripciones Regionales, y VI.- Las Comisiones Especiales: DE LAS ASAMBLEAS.- Artículo diecinueve, De la Asamblea General.- La Asamblea General de Asociados, es el órgano supremo de la Asociación, y estará integrada por todos sus miembros sin que sus decisiones tengan más limitaciones que las impuestas por las leyes nacionales, tratados internacionales y estos Estatutos.- ARTICULO 2º.- Acuerdos de la Asamblea General.- De conformidad con el desahogo de los puntos del Orden del Día, las resoluciones o acuerdos que emanen de la Asamblea General, serán obligatorios para todos los miembros presentes o ausentes.- Los acuerdos emitidos por la Asamblea General son definitivos, por lo que tomada la resolución por ningún motivo se admitirá impugnación alguna... - - - - -



DE LA COMPETENCIA, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.-

ARTICULO 33º. – (Competencia del Consejo Directivo).- Al Consejo Directivo compete ejercer la dirección ejecutiva de la Asociación y sus miembros serán elegidos por la Asamblea General...” - - - - -

- - - Asimismo, en la escritura de cita, se hizo constar que la Asociación estaría regida por un Consejo Directivo integrado por las siguientes personas: - - - - -

PRESIDENTE: DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS. MÉXICO.- - - - -

PRIMER VICEPRESIDENTE: DOCTOR ENRIQUE CONTI BAUTISTA. COLOMBIA.- - - - -

SEGUNDO VICEPRESIDENTE: DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES. ECUADOR.- - - - -

TERCER VICEPRESIDENTE: DOCTOR JOAQUIN BERNAL SÁNCHEZ. MÉXICO.- - - - -

CUARTO VICEPRESIDENTE: DOCTOR LORENZO ZOLEZZI IBARCENA. PERU. - - - - -

QUINTO VICEPRESIDENTE: DOCTOR AUGUSTO DURAN MARTÍNEZ. URUGUAY.- - - - -

SECRETARIO GENERAL: DOCTOR AURELIO NÚÑEZ LÓPEZ. MÉXICO.- - - - -

TESORERO: DOCTOR ÁLVARO BARRERO BUITRAGO. COLOMBIA. - - - - -

COORDINADOR GENERAL: DOCTOR JOSÉ LUIS SAUCEDO AGUSTINIANO. BOLIVIA.

- - - - - VOCALES : - - - - -

UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA. - - - - -

UNIVERSIDAD DE TALCA, CHILE.- - - - -

UNIVERSIDAD DE GUATEMALA. - - - - -

UNIVERSIDAD DE VENEZUELA. - - - - -

UNIVERSIDAD DE PARAGUAY.- - - - -

- - - A quienes como cuerpo colegiado se les otorgaron todas las facultades establecidas en el Artículo cuadragésimo de sus estatutos sociales y son las correspondiente a un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, salvo cesión de bienes, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, en relación con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y sus correlativos de los Estados de la República Mexicana en que dicho poder se ejercite; además podrá suscribir toda clase de títulos de crédito en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; así como otorgar y revocar poderes generales y especiales, dentro de la esfera de sus facultades. De manera enunciativa y no limitativa se expresa que los apoderados indicados podrán articular y absolver posiciones, recusar y recibir pagos, promover y desistir toda clase de acciones, constituir a la Asociación en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón del ofendido, cuando proceda, intervenir como mandatario de la Asociación en todas clase de procedimientos



del orden laboral con todas las facultades que se requieran conforme a la Ley Federal del Trabajo, promover el juicio de amparo y desistirse de dicho juicio constitucional de amparo. -----

--- SEGUNDA.- Asimismo, acordaron otorgar a favor del DOCTOR MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, en su carácter de Presidente del CONSEJO DIRECTIVO de la Asociación, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, salvo cesión de bienes, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal, en relación con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y sus correlativos de los Estados de la República Mexicana en que dicho poder se ejercite; además podrá suscribir toda clase de títulos de crédito en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; así como otorgar y revocar poderes generales y especiales, dentro de la esfera de sus facultades. De manera enunciativa y no limitativa se expresa que el apoderado indicado podrá articular y absolver posiciones, recusar y recibir pagos, promover y desistir toda clase de acciones, constituir a la Asociación en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón del ofendido, cuando proceda, intervenir como mandatario de la Asociación en toda clase de procedimientos del orden laboral con todas las facultades que se requieran conforme a la Ley Federal del Trabajo, promover el juicio de amparo y desistirse de dicho juicio constitucional de amparo. -----

